

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019-00049-00**
Demandante: Ecopetrol S.A.
Demandando: Petrosantander
Medio de control: Controversias Contractuales
Mag. Ponente: Dr. Iván Mauricio Mendoza Saavedra

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por las parte demandada- Petrosander (Documento digital- 06. Contestación, excepciones y anexos Petrosantander- 00. EXCEPCIONES PREVIAS- 02. 2019-00049 EXCEPCIONES PREVIAS), de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), termino durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019-00254-00**
Demandante: Gerardo Salazar Estan y Otros
Demandando: Municipio de Barrancabermeja
Medio de control: Reparación Directa
Mag. Ponente: Dr. Iván Mauricio Mendoza Saavedra

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por la parte demandada (Documento digital- 05. (26 Oct 20) Memorial Contestación Dda Municipio Barranca- Paginas 5 a 9), de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), termino durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019-00337-00**
Demandante: Ruth Aida Herreño Ardila
Demandando: U.G.P.P.
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del Derecho
Mag. Ponente: Dr. Iván Mauricio Mendoza Saavedra

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por la parte demandada (Documento digital- 05. (01 Jul 20) Memorial contestación de la demanda - Paginas 34-50), de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), termino durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019-00676-00**
Demandante: María Yamile Duarte y Otro
Demandando: Nación- Ministerio de Defensa Nacional
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Mag. Ponente: Dr. Iván Mauricio Mendoza Saavedra

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por la parte demandada (Documento digital- 05. (18 Sep 20) Memorial contestación Dda y poder - Paginas 4 a 9), de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), termino durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019-00701-00**
Demandante: Pablo Adolfo blanco Zabala
Demandando: Nación- Fiscalía General de la Nación
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Mag. Ponente: Dr. Iván Mauricio Mendoza Saavedra

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por la parte demandada (Documento digital- 04. (22 Sep 20) Memorial contestación demanda y anexos Fiscalía - Pagina 14), de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), termino durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019-00831-00**
Demandante: German Torres Prieto
Demandando: Municipio de Bucaramanga
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Mag. Ponente: Dr. Iván Mauricio Mendoza Saavedra

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por la parte demandada (Documento digital- 07. (26 Oct 20) Memorial contestación Dda Municipio Bga - Pagina 16), de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), termino durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019-00882-00**
Demandante: Gladys Guerrero González
Demandando: Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Mag. Ponente: Dr. Iván Mauricio Mendoza Saavedra

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por la parte demandada (Documento digital- 07. (23 Oct 20) Memorial Contestación de demanda Sena- 02. CONTESTACION DEMANDA GLADYS PAOLA GONZALEZ - Paginas 6 a 8), de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), termino durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria